PERSONERÍA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

LA PERSONERA MUNICIPAL DE JAMUNDI

Actuando en calidad de Representante Legal de la Personería Municipal de Jamundí, según Resolución No. 013 de enero 17 de 2024 expedida por el Concejo Municipal de Jamundí Valle del Cauca y Debidamente posesionada, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015., que dispone*:*

> *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".*

Que, de conformidad con la verificación de cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia realizada por el abogado de apoyo en contratación de la Personería, me permito:

CERTIFICAR:

Que una vez revisada y verificada la hoja de vida de **VLADIMIR ESCOBAR OSPITIA** con C.C. No. **1144082597 de Cali (V)**, por sus calidades académicas y personales cumple con el perfil, cuenta con idoneidad y tiene la experiencia requerida en los Estudios Previos, y está capacitado para ejecutar el contrato de *Prestación de Servicios Profesionales,* cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA LA ASISTENCIA JURIDICA Y EJERCER LA REPRESENTACION ADMINISTRATIVA, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN FAVOR DE LOS INTERESES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE JAMUNDI.**

Adicionalmente, cumple con los siguientes requisitos

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEGÚN LAHOJA DE VIDA Y LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL CONTRATISTA		
REQUISITO	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CAPACIDAD JURIDICA	X	Se verificó que no cuenta con inhabilidades o incompatibilidades que le impidan contratar con el estado.
FORMACIÓN	X	Se verificaron los siguientes documentos: PROFESION: Abogado FECHA DE GRADO UNIVERSITARIO: 09 de noviembre de 2018 POSGRADOS: Especialista en Derecho Comercial FECHA DE GRADO ESPECIALIZACIÓN: 11 de Septiembre

		de 2020 Magíster en Innovación en Derecho Digital y Legal -TECH FECHA GRADO MAESTRÍA: 31 de Julio de 2025
EXPERIENCIA		Se verificaron los siguientes documentos: 1. Abogado externo en Constructora ARIA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S, OPERMOT SAS y JIMMY'S SAS sociedades comerciales. Diciembre 2018 – A la fecha. 2. Prestación de servicios de asesoría legal en SWISET SAS. Marzo 2023 – A la fecha. 3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO en PERSONERIA MUNICIPAL DE JAMUNDI. Enero 2026 – Junio 2026. TOTAL DE EXPERIENCIA: MÁS DE SIETE (07) AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

MARTHA ISABEL GUTIERREZ SEGURA
PERSONERA MUNICIPAL JAMUNDI, VALLE DE CAUCA.

Revisó: KOPA GROUP SAS - Contratista
Aprobó: Martha Isabel Gutiérrez Segura – Personera Municipal de Jamundí